



SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS Y COMENTARIOS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2023
 - Cifras en pesos -

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Al 31 de marzo de 2023, el saldo asciende a \$4,499,995,182 (2021: \$2,295,279,910), corresponden principalmente a la disponibilidad de los recursos financieros del ramo 33 “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” (FASSA), ramo 12 “Salud para el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), recursos del convenio de Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE), Recursos Propios, Aportaciones Federales y Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México; para solventar las prestaciones del personal de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, así como para el pago de los compromisos contraídos con proveedores y contratistas que proporcionan materiales, suministros y servicios a los Centros de Salud, Clínicas de Especialidades, Centro Dermatológico, Hospital General de Ticomán y Oficinas Centrales; \$-148,297,614 por la existencia en vales de despensa principalmente para bonos de productividad y para medidas de fin de año que se otorga al personal de base de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Afirme	1,969,974,531	1,444,728,584
Bancomer	409,156,030	56,613,073
Banorte	1,914,511,745	422,881,580
Santander	354,650,490	355,903,271
Bancos	4,648,292,796	2,280,126,508
Vales de Despensa medidas de fin de año	-148,297,614	15,153,402
TOTAL	4,499,995,182	2,295,279,910



Es de señalar que en el rubro de bancos se tienen cuentas bancarias congeladas por autoridades en materia laboral ante el Tribunal de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México por concepto de retención de Juicios Laborales en contra del Organismo por un importe de \$11,185,899, que corresponden a Santander “FASSA 2018” por un importe de \$4,082,992; en la cuenta de Banorte “Dispensora U-416 FASSA” por un importe de \$4,340,459; en la cuenta Santander “Receptora y Pagadora de Recursos Propios” por un importe de \$2,613,730; en la cuenta Banorte “Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México” por un importe de \$85,000; en la cuenta de Bancomer “Terceros Institucionales” por un importe de \$62,814; y en la cuenta Bancomer “Remanente SEPO Ejercicios Anteriores” por un importe de \$904.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Deudores diversos

El saldo al 31 de marzo de 2023, se integra como sigue:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)						
INTEGRACIÓN				2022	2021	
RUBRO	Mayor a 365 días	A 365 días	A 180 días	a 90 días	IMPORTE	IMPORTE
Dirección de Asuntos Jurídicos	32,753,363	1,655,959	836,160	4,761,704	40,007,186	39,451,781
Deudores Diversos	15,899,968	6,717,948	-298,100	12,389,840	34,709,656	70,803,828
Gastos por Regularizar	21,446,863	58,572	20,006	19,129	21,544,570	21,497,202
Ajuste anual del ISR retenido	1,240,698	13,476	-1,130	-119	1,252,925	1,241,682
TOTAL					97,514,337	132,994,493

Al cierre se tienen \$97,514,337 (2021: \$132,994,493) que se integran por \$21,544,570(2021:\$21,497,202) de gastos por regularizar por pagos de Nóminas al personal formalizado, regularizado, y honorarios asimilados para el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI); \$34,709,656 (2021:\$70,803,828) de deudores diversos derivado de préstamos a funcionarios, variaciones de la toma de inventario físico del ejercicio 2018, recursos del REPSS provenientes del ejercicio 2018; \$40,007,186 (2021:\$39,451,781) por concepto de juicios laborales a cargo de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; \$1,252,925(2021:\$1,241,682) del ajuste anual del Impuesto Sobre la Renta en recuperación por la Subdirección de Administración de Capital Humano.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO

El saldo al 31 de marzo de 2023, se integra como sigue:



**INVENTARIOS
(CIFRAS A PESOS)**

INTEGRACIÓN	2022	2021
Medicinas y productos farmacéuticos	575,913,645	1,213,565,567
Materiales, accesorios y suministros médicos	7,080,247	139,596,760
Productos químicos básicos	-69,842,619	145,482,516
Servicios de Impresión	83,172	83,172
Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	1,591,210	1,591,210
Impresiones y publicaciones oficiales	5,188	10,440
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	16,595,993	18,968,516
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de La información y comunicación	201,799	312,009
Prendas de protección, uniformes y blancos	-2,707,852	11,825,900
Material impreso e información digital	5,771,287	12,334,213
Material de limpieza	4,490,915	6,615,668
Productos alimenticios y bebidas para personas	7,994,454	8,733,924
Refacciones y Accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la Información	-2,449,843	-2,232,332
Material eléctrico y electrónico	1,227,292	1,249,792
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,344,342	1,371,006
Artículos deportivos	430,713	216,512
Materiales accesorios y suministros de laboratorio	102,128,646	69,621,388
Material de construcción	169,614	164,362
Inventarios en jurisdicciones	478,233,429	478,233,429
Materiales y útiles de enseñanza	36,178	22,178
Otros inventarios y materiales auxiliares	2,504,857	2,145,224
Materiales complementarios	1,666,983	38,343
Refacciones accesorias y herramientas menores	0	118,950
Otros productos químicos	30,082,503	0
Actualización de Inventarios	5,915,749	5,915,749
SUB-TOTAL	1,168,467,901	2,115,984,494
Más: Mercancías en tránsito	29,716	29,716
TOTAL	1,168,497,617	2,116,014,210

Corresponden a las existencias en medicamentos y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos y de laboratorio, así como materiales y útiles de oficina, sustancias químicas, uniformes y blancos entre otros, para abastecer a los Centros de Salud, Hospital General de Ticomán, Centro Dermatológico, Clínicas de Especialidades, Jurisdicciones Sanitarias y Oficinas Centrales.

Inversiones Financieras

No son aplicables las inversiones financieras para este Organismo toda vez que no cuenta con recursos invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros.



Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)						
INTEGRACIÓN				2022	2021	
RUBRO	ACTIVO FIJO HISTÓRICO	REVALUACIÓN DE ACTIVO FIJO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	REVALUACIÓN DEPRECIACIÓN ACUMULADA	IMPORTE	IMPORTE
Terrenos	2,696,065	413,365	0	0	3,109,430	3,109,430
Edificios No Habitacionales	463,189,716	216,511	240,009,077	21,458	223,375,692	246,546,241
Subtotal	465,885,781	629,876	240,009,077	21,458	226,485,122	249,655,671
Mobiliario y Equipo de Administración	322,200,643	59,151,068	307,202,280	37,330,521	36,818,910	57,337,374
Mobiliario y Equipo Educativo Recreativo	28,666,145	0	28,602,142	0	264,002	10,908,593
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,208,508,263	122,696,700	1,009,058,085	48,372,383	273,774,495	310,200,704
Equipo de Transporte	140,004,407	12,304,488	138,534,781	5,998,162	7,775,953	9,136,685
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	88,546,198	4,298,284	59,338,163	2,350,353	31,155,966	18,650,922
Subtotal	1,788,125,656	198,450,540	1,542,735,451	94,051,419	349,789,626	406,234,278
Software	372,909	0	372,909	0	0	0
Licencias	3,039,144	0	3,039,144	0	0	0
Subtotal	3,412,053	0	3,412,053	0	0	0
TOTAL	2,257,423,489	199,080,416	1,786,156,581	94,072,877	576,274,448	655,889,949

Por lo que respecta a la depreciación al 31 de marzo cargada a resultados en 2022 descendió a \$576,274,448 (2021: \$655,889,949).

Con relación al rubro de terrenos corresponde a la donación del inmueble en Santa Rosa Xochiac, en la delegación Álvaro Obregón recibido en enero del ejercicio 2009.

Los Inmuebles representan la construcción, equipamiento y puesta en operación de las unidades de especialidades Médicas en las Jurisdicciones Sanitarias, Gustavo A. Madero, Coyoacán, Iztapalapa, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, así como la habilitación de la Unidad de Especialidades Médicas de Atención Primaria en Adicciones (UNEMES CAPA) en la modalidad de Centro Ambulatorio para la prevención de enfermedades crónicas degenerativas, la atención del VIH en la Clínica Condesa; derivado de los convenios celebrados con la Secretaría de Salud Federal, para fortalecer la infraestructura de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.



Los Bienes Muebles representan las transferencias que hizo la Secretaría de Salud Federal, en 1997, así como las Adquisiciones de Activo Fijo de acuerdo a los procesos licitatorios realizados durante los ejercicios de 1997 al 31 de diciembre de 2021, con su revaluación hasta el 31 de diciembre de 2011 con base en la “Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal”.

Es de señalar que el subíndice VI.1 Norma para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación en la Entidades Públicas de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, publicada el 3 de febrero de 2012 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su numeral VI a la letra dice *“Las entidades sin fines de lucro cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo beneficio de su aplicación, informarán a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública (DGCNCP), para adoptar parcialmente la norma o no aplicarla”*; Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México con oficio DAF/1661/2012 solicito la autorización a la DGCNCP de no aplicar a partir del ejercicio fiscal 2012 el reconocimiento de los efectos de la inflación, la DGCNCP con oficio DGCNCP/1282/2012 indica que se da por enterada de la información.

Al 31 de marzo de 2023 se tienen 256 inmuebles, como parte de la regularización de los inmuebles que le fueron transferidos al Organismo, derivado de la Descentralización de los Servicios de Salud en 1997, su situación jurídica se viene regularizando por la Dirección de Asuntos Jurídicos a favor de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, de forma paulatina, lo que no necesariamente implica la obtención de la propiedad, sino el reconocimiento o acreditación de la posesión por parte de los titulares de la propiedad de los inmuebles, de conformidad con la legislación aplicable a cada una de la naturaleza jurídica que les corresponden.

Se tienen un total de 256 inmuebles en posesión en la siguiente situación:

194 inmuebles Regularizados.

176 inmuebles, propiedad del Gobierno de la Ciudad de México se tienen regularizados por la vía de la Asignación.

7 inmuebles propiedad del Gobierno de la Ciudad de México se han regularizado por la vía de la Desincorporación, para su posterior enajenación a título gratuito a favor del Organismo.

4 inmuebles incluidos en el Contrato de Donación y Transmisión de Derechos Posesorios a favor del Gobierno del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, a través del Organismo, otorgados por el Gobierno Federal, de los que se llevan a cabo las acciones para obtener su asignación a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

3 inmuebles propiedad del Gobierno Federal, considerados monumentos históricos o por su situación específica, al formar parte de otros de mayor superficie, se obtuvo su regularización mediante la publicación de los Acuerdos Secretariales de Destino en el Diario Oficial de la Federación.

1 inmueble regularizado mediante Contrato de Comodato, otorgado por la Sociedad de Autores y Compositores de México, S. de G. C. de I. P., a favor del Organismo.



1 inmueble regularizado mediante Contrato de Comodato a favor del Organismo otorgado por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

1 inmueble del que se suscribió el Contrato de Arrendamiento, entre el Organismo y la Sociedad Anónima denominada "Raíces trigo, S.A. de C.V"., con vigencia durante el año 2019.

1 inmueble que fue donado al Organismo, siendo este el primer inmueble en propiedad.

62 inmuebles Pendientes de Regularizar:

Inmuebles Federales

2 inmuebles solicitados en donación al INDAABIN por ser inmuebles con antecedentes de propiedad a favor del Gobierno Federal.

2 considerados monumentos históricos o por su situación específica al formar parte de otros de mayor superficie, se trabaja su regularización a través del instrumento de Acuerdo Secretarial de Destino.

3 presuntamente federales, aún no validados, por carecer de antecedentes de propiedad idóneos.

12 inmuebles solicitados en donación a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett), hoy Instituto Nacional del Suelo Sustentable, por ser inmuebles de su propiedad.

1 inmueble del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del que se solicitó su donación a favor del Organismo.

2 inmuebles respecto de los cuales se gestiona su regularización mediante Convenio de Colaboración con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Inmuebles del Gobierno de la Ciudad de México

3 inmuebles, propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, para su regularización por la vía de la Asignación. Inmuebles del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

2 inmuebles propiedad del Gobierno de la Ciudad de México respecto de los cuales se recibió su custodia y de los que se llevan a cabo las gestiones para obtener del Comité del Patrimonio Inmobiliario el correspondiente acuerdo de Asignación.



Inmuebles del Patrimonio de la Beneficencia Pública

23 inmuebles respecto de los que se llevan a cabo las gestiones para que sean regularizados mediante Contratos de Comodato.

Inmuebles de otros propietarios

12 inmuebles ocupados por el Organismo y que son propiedad de particulares o inmuebles donde Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México son sólo usuarios de una superficie que se encuentra compartida dentro de un predio mayor (como Delegaciones Políticas, PGJ de la Ciudad de México, Rastros, Aduanas, etc.).

Estimaciones y Deterioros

Al 31 de marzo de 2023 se tienen una estimación por Deterioro de Inventarios o Bienes de Lento y Nulo Movimiento en el almacén por un importe de \$21,464,872 (2021: \$-2,651,942)

Otros Activos

No es aplicable las cuentas de otros activos circulantes y no circulantes para este organismo toda vez que no se cuenta con bienes, valores y derechos que puedan convertir en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses; así como en concesión o arrendamiento financiero como lo establece el CONAC en su capítulo VII.

Pasivo

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de marzo de 2023 el saldo asciende a \$4,902,205,014 (2021: \$3,610,863,202), y se integra como sigue:

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR (CIFRAS A PESOS)						
RUBRO	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Mayor a 365 días	2022	2021
Sueldos y Salarios	948,019,250	447,843,556	52,672,037	454,206,659	1,902,741,502	471,494,925
Honorarios Asimilados	85,005,808	40,279,766	-28,854	272,146,082	397,402,802	274,677,791
Cancelaciones y reintegros de nominas	-35,897	21,223	-37,301	7,773,636	7,721,661	7,748,765
Ayudas por defunción	0	0	0	59,668	59,668	179,700
TOTAL					2,307,925,633	754,101,181

Se tiene principalmente \$1,902,741,502 por concepto de sueldos y salarios y \$397,402,802 de honorarios asimilados del personal del Programa INSABI; \$7,721,661 de cancelaciones de sueldos en proceso de depuración por la Subdirección de Administración de Capital Humano; \$59,668 Ayudas por defunción por pagar.



**PROVEEDORES
(CIFRAS A PESOS)**

RUBRO	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Mayor a 365 días	2022	2021
Materiales y Suministros	-28,632,926	9,122,271	9,045,067	963,939,384	953,473,796	1,587,357,353
Servicios Generales	42,232,389	276,747,874	15,188,236	81,640,342	415,808,841	494,637,524
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,517,447	0	0	76,707	3,594,154	10,070,222
Inversión Pública	0	0	0	594,410	594,410	594,410

TOTAL **1,373,471,201** **2,092,659,509**

Se tienen pasivos por un importe de \$1,373,471,201 integrados por \$302,987,054 por compromisos contraídos por adquisiciones de bienes y servicios al 31 de octubre de 2022, para la operación de los Centros de Salud, Hospital General de Ticomán, Centro Dermatológico, Clínicas de Especialidades y Oficinas Centrales, y \$1,070,484,147 correspondientes a compromisos de los ejercicios 2012 al 2021 por contratos y pedidos en proceso de análisis y depuración conjuntamente con la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios para su pago y/o cancelación.

**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES
(CIFRAS A PESOS)**

RUBRO	2022	2021
ISR retenido por:		
Remuneraciones pagadas a los empleados	385,265,565	396,636,444
Honorarios asimilados a salarios	14,630,446	8,462,655
Honorarios por servicios profesionales	69,650	69,650
Impuesto sobre Nóminas	69,531,030	15,005,271
Aportaciones al SAR y FOVISSSTE	210,837,418	110,875,785
Cuotas al ISSSTE	236,749,208	148,091,147
Otros impuestos locales	1,049,858	-21,455
Terceros Institucionales:		
Cuotas Sindicales	9,662,831	1,121,983
Fondo de Ahorro de Defunción	360,480	447,686
FONAC	35,994,180	1,743,416
Aseguradoras	22,855,224	4,577,670
Otros Terceros	27,774,291	858,643

Total, de Retenciones y Contribuciones **1,014,780,181** **405,385,843**

**DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS
(CIFRAS A PESOS)**



RUBRO	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Mayor a 365 días	2022	2021
Secretaría de Finanzas de la CDMX	36,858,567	0	0	0	36,858,567	13,843,062

TOTAL

36,858,567

13,843,062

**OTRAS CUENTAS POR PAGAR
(CIFRAS A PESOS)**

RUBRO	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Mayor a 365 días	2022	2021
ACREEDORES DIVERSOS						
REPSS SEPO Nominas	0	0	0	11,153,996	11,153,996	11,153,996
UNIDAD 610 Nominas	963,610	300	-11,000	6,565,410	7,518,320	22,717,970
Toka Internacional SA PI de CV	0	0	0	50,995,978	50,995,978	59,191,906
Vales Medida de Fin de Año	369,900	0	0	329,071	698,971	151,127,945
UNEMES CAPA Nominas	2,833,261	0	0	4,028,585	6,861,846	22,357,305
Ayudas Sociales	0	0	0	67,005	67,005	67,005
Reintegros por servicios personales	83,321	-73,233	1,751,893	733,464	2,495,445	55,184
Fondos Revolventes	0	0	4,637	0	4,637	-60,387
Reserva de Cheques Cancelados	0	0	0	1,519	1,519	1,519

TOTAL

79,797,717

266,612,443

Se tienen \$79,797,717 que se integran por \$11,153,996 a los recursos principalmente para pago de nóminas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS); \$7,518,320 de recursos recibidos por Salud Federal para el pago de las nóminas de la Unidad 610; \$698,971 por la compra de vales de fin de año ; \$6,861,846 por recursos financieros para el pago de Psicólogos de las Unidades Médicas de Especialidades del Consejo Nacional de las Adicciones (UNEMES CAPA CONADIC); \$50,995,978 por concepto de vales de productividad; \$67,005 devengado de ayudas sociales del programa Seguro Popular; \$2,495,445 por reintegros aplicados de servicios personales, \$4,637 de remesas por reintegrar a Jurisdicciones Sanitarias, \$1,519 Reserva de Cheques Cancelados al personal.

**PROVISIONES PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO
(CIFRAS A PESOS)**

RUBRO	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Mayor a 365 días	2022	2021
Contingencias Laborales	83,639,179	0	0	0	83,639,179	78,261,165

TOTAL

83,639,179

78,261,165



La Dirección de Asuntos Jurídicos al 31 de marzo de 2023 reportó Contingencias laborales en firme por \$83,639,179 (2021: \$78,261,165) el cual se reconoce en los registros contables del Organismo como pasivos de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio", en particular en su apartado "C. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Al 31 de marzo de 2023, se obtuvieron \$1,804,346 (2021: \$1,607,714), por concepto de Cuotas de Recuperación de los servicios médicos que se proporcionan en los Centros de Salud, Centro Dermatológico, y el Hospital General de Ticomán, adscritos al Organismo.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Al 31 de marzo de 2023, se obtuvieron ingresos por \$6,979,141,038 (2021: \$7,651,239,914), mismos que están integrados por \$617,036,696 (2021: \$1,381,502,931) de Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, provenientes del ramo 33 "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA) y ramo 12 "Salud para el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), por \$77,797 (2021: \$495,310,595) de recursos del Convenio para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE) y \$6,362,026,545 (2021: \$5,774,426,388) de Aportaciones federales.

Otros Ingresos y Beneficios

Al 31 de marzo de 2023, se obtuvieron productos financieros y otros ingresos por \$693,243,180 (2021: \$829,232,050); mismos que se integran por \$43,196,912 (2021: \$25,501,578) por concepto de intereses bancarios generados en las cuentas aperturadas por los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México ; ingresos por disminución del exceso de provisión por \$34,286,041 (2021: \$4,284,653) y \$615,760,227 (2021: \$799,445,819) de otros ingresos, que se integran principalmente por recuperación de activo fijo, indemnizaciones por siniestros, copias certificadas, por venta de bases de licitación entre otros.



INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Transferencias y Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	6,979,141,038	7,651,239,914
Ingresos Propios	1,804,346	1,607,714
Otros Ingresos y Beneficios	693,243,180	829,232,050
TOTAL	7,674,188,564	8,482,079,678

Gastos y Otras Pérdidas:

Gastos de Funcionamiento

Los gastos al 31 de marzo de 2023, importan \$6,189,817,182 (2021: \$6,298,913,900), integrados también por \$135,408,816 (2021: \$127,203,436) por concepto de la depreciación del ejercicio de activo fijo; \$1,445,309,482 (2021: \$1,695,521,351), de la disminución de Inventarios por medicamentos y materiales enviados a los Centros de Salud; disminución de \$39,664,055 (2021: \$10,821,270) por la provisión contable de Contingencias Laborales en contra del Organismo en firme reportadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y otros gastos por \$36,886,668 (2021:\$234,121,281).

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Servicios Personales	5,311,316,060	5,167,336,867
Servicios Generales	889,219,521	1,082,094,555
Materiales y Suministro	-10,718,399	49,482,478
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarios	1,657,269,021	2,067,667,338
TOTAL	7,847,086,203	8,366,581,238

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Al 31 de marzo de 2023, el saldo del patrimonio del Organismo es de \$1,890,713,948 (2021: \$1,887,631,669) el cual tuvo un incremento del 16 por ciento en relación al ejercicio fiscal 2021 por \$3,082,280 principalmente por los medicamentos e insumos para la operación de los Centros de Salud, Hospital General de Ticomán, Centro Dermatológico y Oficinas Centrales, para dar un servicio eficiente a la población de la Ciudad de México.



En Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores se tiene un saldo acumulado por un importe de \$123,724,689 por correcciones del inventario, cancelaciones de nóminas, reintegros de honorarios asimilado, así como del reconocimiento de la depreciación de diversos bienes que fueron reconocidos como parte del activo fijo en la toma de inventarios físicos para dar cabal cumplimiento al registro patrimonial de los Bienes de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México conforme a la normatividad aplicable, y cancelaciones de pasivos.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de Efectivo y Equivalentes al 31 de marzo 2023 es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
CONCEPTO	2022	2021
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y Otros	4,648,292,796	2,280,126,508
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectaciones Específicas	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	-148,297,614	15,153,402
TOTAL, DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	4,499,995,182	2,295,279,910

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS (CIFRAS A PESOS)		
CONCEPTO	2022	2021
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-172,897,639	115,498,440
Movimientos de Partidas (o rubros) que no afectan al Efectivo	1,484,371,382	2,183,165,778
Depreciaciones	135,408,816	127,203,436
Amortización	0	0
Incrementos en las Provisiones	39,664,055	10,821,270
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0	0
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo	0	0
Incrementos en Cuentas por Cobrar	0	0
Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	1,482,196,150	1,929,642,632



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Se integran por los conceptos siguientes:

	Valores históricos	
	Miles de pesos	
	2022	2021
Contables		
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	-129,870,417	-48,844,916
Bienes Bajo Contrato en Comodato	24,857,760	25,410,898
Otras Cuentas de Orden	3,292,536	3,297,965

Las cuentas de orden contables se integran principalmente por \$83,639,179 por demandas laborales reportados por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Presupuestales

Ley de Ingresos Estimada	6,654,837,737	6,079,104,769
Ley de Ingresos por Ejecutar	22,914,708	-32,275,088
Ley de Ingresos Devengada	31,516,702	104,152,784
Ley de Ingresos Recaudada	7,021,419,184	7,761,424,205
Presupuesto de Egresos Aprobado	6,654,837,737	6,083,038,369
Presupuesto de Egresos por Ejercer	187,286,947	52,066,427
Presupuesto de Egresos Comprometido	481,667,216	-4,075,873
Presupuesto de Egresos Ejercido	2,839,803,516	788,439,715
Presupuesto de Egresos Pagado	3,737,235,092	7,019,702,990

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre 2022		
Preliminar		
1. Ingresos Presupuestarios		7,050,327,637
2. Mas ingresos contables no presupuestarios		623,860,927
Ingresos Financieros	42,883,990	
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	34,286,041	
Otros ingresos y beneficios varios	546,690,896	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		7,674,188,564



SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre 2022 Preliminar (cifras en pesos)		
1. Total de Egresos (presupuestarios)		1,507,023,059
2. Menos egresos presupuestarios no contables		519,358,823
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
Materias y Suministros	476,640,910	
Mobiliario y equipo de administración	4,831,430	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	65,453	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	7,280,625	
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaría, otros equipos y herramientas		
Activos Biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles	149,950	
Obras públicas en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	30,390,455	
3. Más gastos contables no presupuestales		-4,993,253
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	9,036,473	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos	0	
Otros Gastos contables No Presupuestales	- 14,029,727	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		982,670,983

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

De conformidad con la distribución de competencias derivadas de la Ley General de Salud corresponde al Gobierno de la Ciudad de México, entre otras facultades, el organizar, operar, supervisar y evaluar en la Ciudad de México la prestación de los servicios de salubridad general que en dicha Ley se determinan, así como coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.

Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio forman parte del Sistema de Salud de la Ciudad de México y tienen como principal objetivo institucional el prestar los servicios de salud



pública y atención médica de primer nivel en la Ciudad de México, comprendiendo acciones y servicios enfocados a preservar la salud mediante actividades de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y protección específica, así como tratamiento oportuno y en su caso, rehabilitación de padecimientos que se presentan con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria basada en una combinación de recursos de poca complejidad técnica, en beneficio de la población de la Ciudad de México.

2. Panorama Económico y Financiero

Dada la complejidad del país en diversos aspectos sociales, económicos y culturales, se derivó el aumento de las personas sin seguridad social laboral, las cuales recibieron atención médica gratuita a través del “Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos para personas residentes en la Ciudad de México que carecen de seguridad social laboral” (Gratuidad), y el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), que benefician de manera complementaria a la población sin seguridad social laboral residente en la Ciudad de México, los programas y acciones de las unidades administrativas que integran los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, se enfocaron considerando, por una parte, la magnitud y el impacto que diversas enfermedades tienen en la calidad y expectativas de vida de la población.

Por otra parte, al riesgo de enfermedades que requieren de una vigilancia epidemiológica para una intervención de prevención y control de enfermedades tanto individuales como colectivas, que permitan identificar e intervenir oportunamente situaciones epidemiológicas que pongan en riesgo la salud de la población residente de la Ciudad de México.

3. Autorización e Historia

Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según consta en el Decreto Presidencial de Creación del Organismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 3 y 14 de julio de 1997, respectivamente, el 17 de julio de 2007, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto que reforma y adiciona el Decreto mediante el cual se crea el Organismo.

El Organismo actualmente cuenta con 234 Centros de Salud, 7 Clínicas de Especialidades, 2 Clínicas Comunitarias, 2 Clínica de atención del VIH/SIDA, 2 Centros Antirrábicos, 2 Clínicas de Odontogeriatría, un Centro Dermatológico, un Hospital General, un Laboratorio de Citopatología, una Clínica de Displasia, un Centro Especializado en el manejo de la Diabetes, una Clínica Integral de la Mujer y un Espacio Interactivo para Jóvenes, para brindar los servicios de atención médica a la población sin seguridad social en la Ciudad de México.

Es importante señalar que los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México se dividen en 16 Jurisdicciones Sanitarias que se corresponden con cada Demarcación Territorial que conforman la Ciudad de México. Con excepción del Centro Dermatológico Ladislao de la Pascua, del Hospital General de Ticomán y de la Clínica de Especialidades Condesa, cada Jurisdicción tiene a su cargo los centros, clínicas y laboratorios que se encuentran dentro de su ámbito territorial.



El Organismo como parte del Sistema de Salud de la Ciudad de México, tiene como objeto ofrecer servicios de salud pública y atención médica de primer nivel en la Ciudad de México, quedando comprendidos los siguientes:

- a) Acciones y servicios enfocados, básicamente, a preservar la salud mediante actividades de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y protección específica.
- b) Diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y, en su caso, rehabilitación de padecimientos que se presentan con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria basada en una combinación de recursos de poca complejidad técnica.
- c) Contribuir a la prestación de servicios de atención médica de cualquier otro nivel.

4. Organización y Objeto Social

a.- Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México de conformidad con el Decreto de su creación, tienen por objeto, prestar los servicios de salud pública y de atención médica de primer nivel en la Ciudad de México.

Para el cumplimiento de su objeto, el Organismo tiene las siguientes atribuciones:

- I. Organizar, operar y evaluar la prestación de los Servicios de Salud Pública, de Atención Médica de primer nivel y otros servicios que conformen, al proceso de descentralización, se le encomiendan;
- II. Colaborar con las Dependencias y entidades Públicas en la Prestación de servicios de Atención Médica de segundo y tercer nivel;
- III. Desarrollar actividades tendientes al mejoramiento y especialización de los servicios a su cargo;
- IV. Intervenir en los programas de formación de Recursos Humanos para la atención de la salud que instrumente el Gobierno de la Ciudad de México, vinculados a los servicios a su cargo;
- V. Desarrollar programas de investigación epidemiológica a la Atención Médica.
- VI. Promover la aplicación de la cobertura en la prestación de los servicios a su cargo, apoyando las políticas y programas que para tal efecto dicten y formulen las actividades competentes;
- VII. Captar y administrar los recursos que le sean asignados, así como las cuotas generadas por la prestación de los servicios bajo su responsabilidad, conforme a lo que se determine en las disposiciones aplicables;



b.- Las principales actividades de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México comprenden:

- I. Las acciones y servicios enfocados, básicamente, a preservar la salud mediante actividades de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y protección específica; y
- II. El diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y, en su caso, rehabilitación de padecimientos que se presentan con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria basada en una combinación de recursos de poca complejidad técnica.
- III. Asimismo, el organismo contribuirá a la prestación de servicios de atención médica de cualquier otro nivel.

c.- Las operaciones e informes corresponden del 1° al 31 de marzo de 2023.

d.- Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con fines no lucrativos conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el Título III, artículos 79 y 86.

e.- Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta a cargo de terceros por sueldos y salarios, honorarios y arrendamiento, sin embargo, no retiene Impuesto al Valor Agregado conforme al artículo 3o de la Ley del Impuesto al Valor Agregado tercer párrafo

f.- La estructura organizacional está integrada por la Dirección General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud, las Direcciones de Atención Médica, Promoción de la Salud, Vigilancia e Inteligencia Epidemiológica, Asuntos Jurídicos, Administración y Finanzas, el Órgano Interno de Control, así como el Ámbito Regional integrado por el Hospital General de Ticomán y las 16 Jurisdicciones Sanitarias.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los estados financieros adjuntos de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México -Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México al 31 de marzo de 2023 se prepararon de conformidad con las disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Público Descentralizado, siguientes:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Lineamientos y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- c. La Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México
- d. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria.



b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición para la elaboración de los estados financieros se realizó conforme a:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

c) Los postulados básicos aplicados en Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contables aplicados al 31 de marzo de 2023 son:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) De conformidad a la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 3 de febrero de 2012, en donde se establece lograr la armonización contable en el ámbito local sobre las bases emitidas por el CONAC, así mismo, se establecen las Normas Generales Contables aplicables, las cuales se señalan a continuación:

Normas para el Reconocimiento de los Efectos de la Información en la Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, se mantendrá vigente mientras el CONAC emite la norma correspondiente.



Normas para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, se mantendrá vigente mientras el CONAC emite la norma correspondiente.

Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos y Obligaciones en Moneda Extranjera.

Normas para Depurar y Cancelar Saldos.

Los estados financieros del Organismo están preparados conforme a las Normas y Lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo aplicable y a lo establecido a la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en el Manual de Contabilidad, vigente a partir del 1° de enero del ejercicio fiscal 2022, el cual se integra en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Implementación de un Sistema Informático Integral

Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México cuentan con un Sistema Integral de Administración y Finanzas Gubernamental (SIAFG), que se visualiza como una herramienta para la mejora continua de las prácticas administrativas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX) y un instrumento que contribuya al incremento de la productividad y la optimización operativa del Organismo.

El objetivo a conseguir consiste en implementar un Sistema de Administración para los grandes macro procesos de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México (Recursos Financieros, Recursos Materiales, Recursos Humanos) que permita satisfacer y atender las necesidades de control y administración del Organismo, así como adoptar las mejores prácticas y métodos de trabajo, y cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Actualmente se está en el proceso de validación de los registros contables que arrojan la Coordinación de Recursos Humanos y de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo que la implementación al 100% del Sistema Integral de Administración y Finanzas Gubernamental (SIAFG) en el Organismo se espera concluir en el ejercicio fiscal 2024.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables seguidas por el Organismo, que afectan los principales renglones de los estados financieros:



a. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Hasta el ejercicio de 2011, el Organismo, al ser una entidad no lucrativa, llevó a cabo el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, conforme lo establece el apartado “d”), de la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, el cual consiste en actualizar los rubros de inventarios, de activo fijo, así como su depreciación acumulada y del ejercicio, afectando la cuenta patrimonial de superávit por revaluación. La administración del Organismo realizó el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera al cierre de cada ejercicio. La actualización se lleva a cabo utilizando la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

Por lo que a partir del ejercicio fiscal 2012, el Organismo dejó de reconocer la re-expresión a los rubros de inventarios, de activo fijo, así como su depreciación acumulada y del ejercicio, afectando la cuenta patrimonial de superávit por revaluación propiedades de acuerdo a lo establecido en el punto VI.1 Norma para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación en las Entidades Públicas de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, publicada el 3 de febrero de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el numeral VI a la letra dice “Las entidades sin fines de lucro cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo beneficio de su aplicación, informarán a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública (DGCNCP), para adoptar parcialmente la norma o no aplicarla”; Servicios de Salud Pública del Distrito Federal con oficio DAF/1661/2012 solicitó la autorización a la DGCNCP de no aplicar a partir del ejercicio fiscal 2012 el reconocimiento de los efectos de la inflación, la DGCNCP con oficio DGCNCP/1282/2012 indicó que se dio por enterada de la información, así mismo menciona que de acuerdo al artículo 143 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, “Los titulares de la Entidades así como sus órganos encargados del manejo y ejercicio de sus recursos, serán responsables de la información presupuestal, financiera, programática y contable proporcionada a la Secretaría”.

b. En Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por el periodo del 1° al 31 de marzo de 2023 no realizó operaciones en el extranjero.

c. En Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por el periodo del 1° al 31 de marzo de 2023 no es aplicable las operaciones de inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d. El método de valuación en los medicamentos y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos y de laboratorio, materiales y útiles de oficina, sustancias químicas, prendas de protección, uniformes y

blancos, material eléctrico, de limpieza y construcción, refacciones y herramientas menores, son valuados a su costo promedio, el cual se traspa a cuentas de resultados conforme se consumen.

e. El Organismo tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan, las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal, sólo en los casos de laudos.



Lo anterior se debe a que la Normatividad Contable de la *Administración* Pública de la Ciudad de México, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Subsecretaría de Egresos y la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, establece que las obligaciones laborales para los organismos cuyas relaciones de trabajo se rigen por el apartado "B" del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, por lo que no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores y, por tanto, no es indispensable que efectúen estudios actuariales para tal fin.

En los casos de pensiones, el Organismo no está obligado al pago de primas de antigüedad, de acuerdo a los artículos 44 y 45 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007, es este Instituto el facultado para cubrir en su totalidad las pensiones a los trabajadores que cumplan con los requisitos señalados en dicha Ley, y se encuentren laborando de conformidad al apartado "B" del artículo 123 Constitucional; sin embargo, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, el Organismo tiene la obligación de otorgar un reconocimiento económico por antigüedad efectiva en el servicio dentro del Organismo.

Debido a que el personal del Organismo está afiliado al ISSSTE, y de acuerdo al artículo 21 de dicha Ley, para las aportaciones de las dependencias, se destinará el 3.50 por ciento de la prima que se establece anualmente para el pago de jubilaciones, pensiones e indemnizaciones globales.

f.Las provisiones que se realizaron al 31 de marzo de 2023 fue el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras contratados.

g.Al 31 de marzo de 2023 no se tiene reserva en los registros contables del Organismo.

h.Las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores fue el reconocimiento de correcciones de ejercicios anteriores de inventarios, cancelaciones de nóminas, cancelación de pasivos y de la depreciación de diversos bienes que fueron reconocidos como parte del activo fijo, toda vez que con motivo de la toma de inventarios físicos para dar cabal cumplimiento al registro patrimonial de los Bienes de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental se reclasificaron como bienes de activo fijo bienes que fueron adquiridos en diversos contratos de los ejercicios 2008, 2009, 2013 a 2021.

7.Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No se realizaron por el periodo del 1° al 31 de marzo de 2023 operaciones en el Organismo que tengan efectos en moneda extranjera o riesgo cambiario.



8. Reporte Analítico del Activo

Los bienes del activo fijo en el Organismo se registran al costo de adquisición y los bienes recibidos en donación, a su valor de mercado a la fecha de su recepción. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta a partir del mes siguiente al de la fecha de adquisición, utilizando los porcentajes anuales siguientes:

DEPRECIACIÓN	
INVERSIÓN	TASA ANUAL por ciento
Equipo de cómputo	30
Software	30
Licencias	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo médico y de laboratorio	10
Maquinaria, herramientas y aparatos	10
Inmuebles	5

El gasto de inversión relativo a obra pública se registra en la cuenta de inmuebles, es de señalar que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, continúa realizando diversas acciones tendientes a regularizar la situación de propiedad de cada uno de los inmuebles que utiliza para la realización de sus actividades, por la descentralización del 3 de julio de 1997 con la Secretaría de Salud Federal.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se realizaron por el periodo del 1° al 31 de marzo de 2023 operaciones en el Organismo con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

10. Reporte de la Recaudación

No se realiza recaudación de impuestos del 1° al 31 de marzo de 2023 por el Organismo, toda vez que los ingresos propios son cuotas de recuperación por los servicios médicos y de laboratorio que se prestan en los Centros de Salud.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se realizó contratación de Deuda del 1° al 31 de marzo de 2023 por el Organismo, toda vez que los pasivos que se presentan son compromisos contraídos en el ejercicio anterior por adquisiciones de bienes y servicios para la operación de los Centros de Salud, Hospital General de Ticomán, Centro Dermatológico, Clínicas de Especialidades y Oficinas Centrales.



12. Calificaciones otorgadas

No es aplicable informar calificaciones otorgadas del 1° al 31 de marzo de 2023 por el Organismo.

13. Proceso de Mejora

En los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX) se integró un grupo de mejora por la Dirección Ejecutiva, Dirección de Promoción de la Salud, Dirección de Vigilancia e Inteligencia Epidemiológica, Dirección de Atención Médica, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Administración y Finanzas, y el Órgano Interno de Control de los SSPCDMX con el objetivo principal de la actualización de los manuales y procedimientos del Organismo, así como fortalecer el control interno, seguimiento de acuerdos y toma de decisiones.

14. Información por Segmentos

No es aplicable informar por segmentos del 1° al 31 de marzo de 2023 por el Organismo.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No se realizaron eventos posteriores del 1° al 31 de marzo de 2023 en el Organismo.

16. Partes Relacionadas

No es aplicable partes relacionadas del 1° al 31 de marzo de 2023 por el Organismo.

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
L.C. ROGELIO LÓPEZ ROLDÁN JUD DE CONTABILIDAD Y REGISTRO	JUAN PÉREZ ZÁRATE SUBDIRECTOR DE FINANZAS	LIC. EUNICE FARIAS MARTÍNEZ DIRECTORA DE ADMÓN Y FINANZAS

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”